



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 077 -2017-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, **28 AGO. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 74141-2017, tramitado por el Sr. Dionicio Medina Mochcco, en su calidad de Presidente del “Comité de Usuarios de Agua de Sapsi II”, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios y su Consejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 052-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/EWHS, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del “Comité de Usuarios de Agua de Sapsi II” y su Consejo Directivo;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, de fecha 27.02.2017, La Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al “Comité de Usuarios de Agua de Sapsi II”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del canal de riego Sapsi, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua del Subsector Hidráulico de Ccollana, jurisdicción de la Junta de Usuarios de agua de Puquio, Distrito de Puquio, Provincia de Lucanas, Region Ayacucho.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua de Sapsi II", para el periodo 2017 - 2018, integrada por:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | Nº DNI |
|----------------|---------------------------|----------|
| Presidente | Dionicio Medina Mochcco | 28834163 |
| Vicepresidente | Benigno Quispe Vicente | 28854813 |
| Secretario | Serapio Pariona Quispe | 28802824 |
| Tesorero | Marta Maria Quispe Hualpa | 28848191 |
| Vocal | Aquilino Poma Ortiz | 28801228 |

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua de Sapsi II" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Organización de Usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.



Handwritten signature of Carlos Herminio Antonio Cabrera

ING. CARLOS HERMINIO ANTONIO CABRERA
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí